



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES

REF: ADJUDICA GUANTES DE PROCEDIMIENTOS DE VINILO.

RESOLUCION EXENTA N° 015

003 13

IQUIQUE,

27 MAY 2009

VISTOS:

La ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Publico, el decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520 , de 1996, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2009, Resolución N° 015/172 del 20 de agosto de 2001 y 822/2003, resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, las Bases Administrativas de Licitación Publicas, las Bases Técnicas, las Aclaraciones, las Declaraciones de Aceptación de Bases, Las Cartas de Ofertas Económicas, el Acta de Apertura presencial, Técnicas y Económicas, los demás antecedentes tenidos a la vista y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se efectuó el proceso en el portal mercado publico para adquirir 400 cajas (1x100) de guantes de procedimientos de vinilo para las salas cunas de los jardines infantiles de la Dirección Regional de Tarapacá .
- 2.- Que la comisión evaluó y emitió el informe correspondiente, ajustándose a los términos de referencia.
- 3.- Que la empresa DIPROMED S.A, cumplió con los requisitos y puntajes para ser adjudicados las 400 cajas (1x100) de guantes de procedimientos de vinilo.

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese a DIPROMED S.A., RUT 86.397.000-8, domiciliados en Palacio Riesco 4331, Huechuraba, Santiago, la adquisición de 400 cajas (1x100) de guantes de procedimientos de vinilo total de \$802.060 (OCHOSCIENTOS DOS MIL SESENTA PESOS) IVA INCLUIDO.-
- 2.- Impútese el gasto al Subtitulo 22.04.007. PR 01 presupuesto vigente del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFERENDESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ALFREDO FRITIS YAÑEZ
CONTADOR
DIRECTOR REGIONAL (S)